

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2023-1221



Fecha de ingreso:12-04-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:17-04-2023

Folio:2023-1221

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HOMAR PRIETO BARRERA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: MUROS DE CONTENCIÓN

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-334-014-00007-00-0000

Propietario: HOMAR PRIETO BARRERA

Domicilio: AVE DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA F II COLONIA CUMBRES DEL PEDREGAL



SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE MAYO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990313	MUROS DE CONTENCIÓN	1	154.92	0.00	0.00		4,821.42
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	154.92	0.00	0.00		482.14
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	154.92	0.00	0.00		482.14
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			309.84	0.00	0.00		\$ 5,785.70

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



854 MARIA DEL CARMEN GÓMEZ SOTEL - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-04-2023 13:19:45

Dirección: null

Usuario:

302c02144eda88aa9aaed3a9ae7ec34c3eec642b70ca90d202145123b910bd4b057afad85ec5330c260fb9d297fa